



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIA



U.S.

Maribel Esteche Bareiro

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 886

N° 2006273

Paraguari N° 939 c/ Tte. Fariña

182.336 - Asu. - Py.

SERIE R



ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO

LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ

REGISTRO : 886

Exp 6008/02  
25/11/02

## TRANSCRIPCION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE

1. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS SOLICITADO POR EL DOCTOR  
 2. JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH.-  
 3. NUMERO SESENTA Y OCHO (68).- En la Ciudad de Asunción, Capital  
 4. de la República del Paraguay, a los VEINTE Y OCHO dias del mes  
 5. de OCTUBRE del DOS MIL DOS, ante mi: JUSTINA MARIBEL ESTECHE  
 6. BAREIRO, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N°  
 7. 886. COMPARECE: el Doctor JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH,  
 8. paraguayo, C.I. N° 232.120, casado, domiciliado en la casa de  
 9. la calle \_\_\_\_\_ de esta Capital.- El  
 10. compareciente es mayor de edad, hábil, para actos de esta  
 11. naturaleza, cumplió con las leyes de carácter personal,  
 12. indispensables para actos de esta naturaleza, doy fè.- El  
 13. Doctor JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH, concurre en su carácter de  
 14. Ministro, Secretario de la Función Pública, encargado de la  
 15. Administración de la Vice Presidencia de la República,  
 16. conforme Decreto N° 19013 de fecha 17 de octubre de 2002, por  
 17. la cual se nombra encargado de la Administración de la  
 18. VicePresidencia de la República, que copiado en su parte  
 19. pertinente dice: "...Presidencia de la República- Ministerio  
 20. del Interior Decreto N° 19013, POR TANTO, en ejercicio de sus  
 21. facultades constitucionales, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL  
 22. PARAGUAY, DECRETA: Art. 1º.- Designase encargado de la  
 23. administración de la Vicepresidencia al Ministro Secretario de  
 24. la Función Pública, Doctor José Martín Morinigo Bosch, sin

perjuicio de sus actuales funciones.- Art. 29.- El cometido  
1. del funcionamiento público designado será de carácter  
2. meramente administrativo sin competencia para ejercer las  
3. funciones del Vicepresidente de la República, previstas en el  
4. Artículo 239 de la Constitución Nacional y quedará terminada  
5. una vez adoptada la decisión pertinente por el Honorable  
6. Congreso Nacional.- Art. 30.- El presente Decreto será  
7. refrendado por el señor Ministro del Interior.- Art. 40.-  
8. Comuníquese, púliquese y dése al Registro Oficial".- Es copia  
9. fiel en su parte pertinente, doy fé.- El compareciente Doctor  
10. JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH, DICE: Que viene por este acto a  
11. solicitar de mi la Escribana Autorizante, proceda a  
12. transcribir la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de  
13. Funcionarios y Empleados Públicos, para dar cumplimiento a la  
14. legislación vigente conforme a derecho, que me presenta y  
15. seguidamente pase a transcribir: "REPUBLICA DEL PARAGUAY-  
16. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- DECLARACION JURADA DE  
17. BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.- NOMBRE  
18. DEL FUNCIONARIO: JOSE MARTIN MORINIGO BOSCH- INSTITUCION:  
19. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- REGISTRO- Firma del Funcionario  
20. encargado del Registro.- DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS  
21. DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. 1.- DATOS PERSONALES:  
22. APELLIDOS: MORINIGO BOSCH.- NOMBRES: JOSE MARTIN.- LUGAR Y  
23. FECHA DE NACIMIENTO: PARAGUARI 26/Noviembre/1942.-  
24. NACIONALIDAD: PARAGUAYA.- ESTADO CIVIL: CASADO.- C.I.P. NO  
25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



J. Maribel Esteche Bareiro  
Notaria y Escribana Pública  
Registro N° 886  
Paraguari N° 939 c/ Tte. Farini  
Telfax: 492 336 - Asu. - Py.

2006275

SERIE R



004

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ  
REGISTRO : 886

1.	232.120.- R.U.C. N°.- ESTUDIOS CURSADOS: ABOGADO.- NOMBRES Y
2.	APELLIDOS DEL CONYUGE: MARIA TERESA CORONEL.- DOMICILIO: _____
3.	4. LABORAL. LUGAR DE TRABAJO: Encargado de Despacho de la Vicepresidencia de la Rca.- CARGO O FUNCION: FECHA DE INGRESO: 5. 23-Abril-1999.- NOMBRAMIENTO DECRETO- RESOLUCION- ELECCION N° 6. FECHA.- Dto. 2615 - 21/04/99 - 17/10/02.- REMUNERAC. ACTUAL: 7. 7.698.100.- 3.- ESTADO PATRIMONIAL AL: 3.1. ACTIVO.- IMPORTE.- 8. EFECTIVO EN CAJA:- DEPOSITO BANCARIO- DETALLE: .- CTA. CTE. 9. CTA. AHORROS.- OTROS DEPOSITOS IMPORTE .- CUENTAS A COBRAR- 10. DETALLE.- Honorarios Profesionales.- A la Vista.- A 1 año 11. 237.500.000.- Mas de 1 Año.- Importe.- Comisión p/ Vta. 12. Propiedades A la Vista.- A 1 Año 175.000.000.- Acción 13. Judicial.- A la Vista.- A 1 año: 20.000.000.- Mas de 1 Año.- 14. Importe 432.500.000.- INMUEBLES UBIC. Inmueble Cta. Cte. 15. 1273432.- Distrito San Roque.- Valor terreno.- Valor 16. construcc. Importe 300.000.000.- Inmueble.- Finca 1432.- 17. Distrito Chaco.- Valor terreno.- Valor construcc. Importe 18. 1.180.000.000.- Inmueble.- Cnel. Oviedo.- Importe 19. 300.000.000.- VEHICULO- TIPO.- MARCA.- MODELO.- MOTOR N°.- 20. REG. AUTOMOTOR.- IMPORTE.- Camioneta.- Mitsubishi.- Montero.- 21. Motor N°.- Reg. Automotor.- Importe 28.000.000.- Camioneta.- 22. Peugeot.- Familiar.- Motor N°.- Reg. Automotor N°.- 23. Importe 20.000.000.- Automovil.- BMW.- 525 TDA.- MOTOR N°.- 24. REG. AUTOMOTOR N° IMPORTE 15.000.000.- Camioneta.- Mitsubishi

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2099

1.	Pajero.- Motor N° .- REq. Automotor N° 30.000.000.- GANADO-
2.	MARCA.- VACUNOS: CANTIDAD:.- VALOR.- EQUINOS: CANTIDAD: .- VALOR: - OVINOS: CANTIDAD.- VALOR.- OTROS: CANTIDAD.- VALOR.-
3.	MUEBLES: IMPORTE:.- ACCIONES/INVERSIONES: 355.000.000.- OTROS
4.	ACTIVOS: TOTAL ACTIVO 2.660.500.000- 3.2.- PASIVO: CUENTAS A
5.	PAGAR- DETALLE.- A LA VISTA.- A 1 AÑO.- MAS DE 1 AÑO .- IMPORTE: .- A LA VISTA.- A 1 AÑO MAS DE 1 AÑO.- IMPORTE .-
6.	OTRAS OBLIGACIONES.- TOTAL PASIVO .- 3.3. RESUMEN.- TOTAL
7.	ACTIVO (3.1).- 2.660.500.000.- TOTAL PASIVO - (3.2).-
8.	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2).- 2.660.500.000.- 4. DETALLE DE
9.	INGRESOS: INGRESOS.- IMPORTE: .- REMUNERACION IMPORTE
10.	7.698.100.- SUELDO DEL CONYUGE: .- HONORARIOS 3.000.000.-
11.	ALQUILERES.- DIVIDENDO DE ACCIONES/INVERSIONES: 2.500.000.-
12.	INTERESES COBRADOS: .- COMISIONES COBRADAS .- OTROS INGRESOS
13.	TOTAL DE INGRESOS: 13.198.100.- 5. DECLARACION JURADA.
14.	Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro
15.	bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y
16.	Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. Firma del
17.	Funcionario o Empleado Público. Hay una firma ilegible.-
18.	PROTOCOLIZACION POR ESCRIBANIA PUBLICA. Escritura N°.- Fecha.-
19.	Escríbano Público.- OBSERVACION:.- PARA EL CASO QUE NO SE
20.	HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA.-
21.	Firma del Responsable de la Institución.- Escrivano o Juez de
22.	Paz.- OBSERVACION: Para el caso que alguno de los datos
23.	solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las
24.	
25.	



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIA



SERIE R



Maribel Esteche

Notaria y Escribana Pública  
Registro N° 886

2006278

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ  
REGISTRO : 886

005

casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas

1. para completar los mismos: DETALLE.- VALOR Gs.- OTROS  
2. ACTIVOS.- Inmuebles Ubicación.- 1 Dpto. Camboriu/Brasil CGC N°  
3. 83172072/0001-43 (Al tipo de Cambio de la fecha Valor Gs.  
4. 658.000.000.- Vehículo Automóvil.- Marca Toyota Tipo Célica  
5. Varios Gs. 5.000.000.- DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS  
6. DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.- DISPOSICIONES DE LA  
7. CONSTITUCION NACIONAL.- PARTE I.- TITULO II DE LOS DERECHOS DE  
8. LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS.- CAPITULO VIII.- DEL TRABAJO-  
9. SECCION II.- DE LA FUNCION PUBLICA.- Art. 1049.- De la  
10. Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y  
11. los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular,  
12. los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas.  
13. Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneración  
14. permanentes del Estado, estarán obligados a prestar  
15. Declaración Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15)  
16. quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual  
17. término al cesar en el mismo. PARTE II.- TITULO III- DE LA  
18. ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO. Capítulo IV. DE  
19. OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO- SECCION II DE LA CONTRALORIA  
20. GENERAL DE LA REPUBLICA. Art. 2839. De los Deberes y de las  
21. Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General  
22. de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones  
23. Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la  
24. formación de un registro de las mismas, y la producción de  
25.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios fórmulen al cesar en ellos. RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA. Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto. A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales: 1.- DATOS PERSONALES.- Nacionalidad: Natural-Nacionalizado, en este último caso, indica. Estado Civil: Soltero- Casado- Viudo- Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal)- Divorciado (Sentencia de Divorcio) Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Titulo Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado. 2.- INFORMACION LABORAL.- Nombramiento: Decreto- Resolución Elección N°.- Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización. 3. ESTADO PATRIMONIAL AL: Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial. En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



2102

SERIE R



J. Maribel Esteche Bareiro

2006279

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 886

Paraguari N° 939 c/ Tte. Fariña

Tel. (061) 20-200 Asu. - Py

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ  
REGISTRO : 886

006

considerar la fecha de su ingreso a la función Pública. Al  
1. retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva  
2. Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición  
3. patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría  
4. General de la República tiene la atribución de determinar la  
5. consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas  
6. mediante la verificación correspondiente, conforme a normas  
7. generalmente aplicadas en Auditoría. En la última parte de la  
8. Declaración Patrimonial se halla habilitado en cuadro para  
9. detalles adicionales. 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de  
10. los Bienes y Derechos del Declarante. Efectivo en Caja:  
11. Disponibilidad en efectivo o Cheques de terceros en poder del  
12. declarante. Depósito Bancario: Detallar nóminas de Bancos y  
13. Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y Otros  
14. Depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los Depósitos por  
15. Bancos a la última Columna.- Cuentas a cobrar: Detallar  
16. nóminas de deudores, con indicación de plazos. A la vista a  
17. ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más  
18. de un año, corresponde a la fecha del vencimiento de las  
19. cuentas a cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la  
20. sumatoria de las Cuentas a cobrar por deudor a la última  
21. columna. Inmuebles- Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble,  
22. con los números de fincas y distritos, las casillas de valor  
23. de terreno y valor de terreno y valor de construcción,  
24. consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de  
25.

las evaluaciones por Inmueble a la última columna. Vehículo-

1. Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta

2. rural, carga, etc.) con marca, modelo, N° de Motor y de

3. Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad

4. correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la

5. última columna. Ganados- Marca: Consignar marca registrada y

6. clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida.

7. La sumatoria del valor del plantel, pasada a la última

8. columna. Muebles, Indicar valor total. Acciones/Inversiones:

9. Consignar valor total. Otros Activos: Corresponde a bienes o

10. derechos no incluidos en las partidas anteriores. Total

11. Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos de

12. Declarante. 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones

13. del Declarante. Cuentas a Pagar: Detallar nómina de

14. acreedores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser pagado

15. a la presentación del documento. A un Año y Más de un año,

16. corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar

17. dentro de los plazos indicados. pasar la sumatoria de las

18. Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna. Otras

19. obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro

20. anterior. Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones

21. del Declarante. 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a

22. la fecha de la Declaración. Total Activo (3.1) Total Pasivo

23. (3.2). Patrimonio Neto (3.3). 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar

24. la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su

25.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE R



Maribel Esteche Bareiro

Notaria y Escribana Pública  
Registro N° 886

2006280

Nº 939 c/ Tte. Fariña  
Telfax: 492.336 - Asu. - Py.

007

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ  
REGISTRO : 886

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cónyuge a la fecha de Manifestación.- 5. DECLARACION JURADA:  
1. Declaración Jurada bajo fe de Juramento del funcionario o  
2. empleado público. 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los  
3. funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución  
4. N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General  
5. de la República, deberán formular su Declaración por  
6. Escribanía Pública. FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO,  
7. a ser considerada como Registro Oficial de Firma. 7. PARA EL  
8. CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR  
9. ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados  
10. Públicos no comprendidos en el punto anterior. Firma del  
11. Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del  
12. Personal Superior de la Institución en la cual presta  
13. servicios el Declarante. Escribano o Juez de Paz: Corresponde  
14. a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de  
15. Paz".- QUEDA HECHA LA TRANSCRIPCION DE DECLARACION JURADA de  
16. BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.- LEIDA  
17. que le fué al compareciente, manifiesta su conformidad y  
18. aceptación en todas sus partes, por lo que firma a  
19. continuación como dice acostumbra hacerlo todo por ante mi, de  
20. todo lo cuál y de haber recibido personalmente la declaración  
21. de voluntad, del compareciente, doy fe.- FIRMADO: JOSE MARTIN  
22. MORINIGO BOSCH.- ANTE MI: JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO.-  
23. ESTA MI SELLO.- CON..... (LLEVA LA HOJA DE SEGURIDAD N°  
24. 1888070).-

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	